



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 361 / 2022.-

ZAPALLAR, 09 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Solicitud de Permisos Varios N°25/2022, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta dirigida al Sr. Alcalde Gustavo Alessandri, de fecha diciembre de 2021.
- Informe 01/2022, de fecha 20 de enero de 2022, Sr. Carlos Parot Encargado de Inspección General.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso a don(ña) **PATRICIA TAPIA VALDES**, Rut N° [redacted] domiciliada en [redacted], para arriendo de quitasoles, en la Rambla acceso a playa de Zapallar, Localidad de Zapallar, desde el 01 de enero al 28 de febrero de 2022.

2° PAGUESE 0,3 UTM x M2, 2UTM Semestral según Título V y VI, Art. 18 Y 20, letra l y f, de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2430 de fecha 04 de diciembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Bascuñán
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / POD / SEC / TES / cvm


